



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
2018 – "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Buenos Aires, 08 de Septiembre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 774/2018

VISTO:

La Res. Presidencia N° 207/2014, la Resolución FG N° 60/2014, la Resolución AGT N° 72/2014, la Nota RRLM MPF N° 137/2018 y la Res. AGT N° 174/2018, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución FG N° 60/2014, el Ministerio Público Fiscal aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que asimismo mediante Resolución AGT N° 72/2014, la Asesoría General Tutelar aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante la Res. AGT N° 174/2018, la Dra. Yael Bendel, Asesora General Tutelar asigna a la agente Ayelén Maitén Galante al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante la Nota RRLM N° 137/2018, el Sr. Jefe de Departamento de Relaciones Laborales del Ministerio Público Fiscal, Juan Pablo Álvarez solicita la transferencia de la agente Ayelén Maitén Galante al Ministerio Público Fiscal, con las partidas presupuestarias correspondientes.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

EL SR. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Aceptar la incorporación de la agente Ayelén Maitén Galante, Legajo N° 2882, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2018 – "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Art. 2º: Transferir a la agente Ayelén Maitén Galante, Legajo N° 2882, al Ministerio Público Fiscal, con las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Ministerio Público Fiscal, a la Asesoría General Tutelar, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 774/2018

Dr. Alejandro Gabriel Fernández
Consejero
Vicepresidente del Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires